



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN  
AMPLITUD MODULADA PARA LA LOCALIDAD DE  
LA SERENA.** /

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1438 /**

**SANTIAGO, 10 MAR. 2010**

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.



**CONSIDERANDO:**

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 24.809, de 15.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría, mediante Memorándum N° 98/C, de 12.06.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES - Amunátegui N° 139, Teléfono 421 3000, Fax 421 3200, Santiago - Chile //..

N-237 65-247

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnase a RADIO CORPORACIÓN S.A., R.U.T. N° 96.677.320-0, con domicilio en Portugal N° 810, comuna de Santiago, Región Metropolitana, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada, para la localidad de La Serena, IV Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia Diurna : 10.000 Watts.
- Potencia Nocturna : 1.000 Watts.
- Frecuencia : 820 kHz.
  
- Ubicación del Estudio : Balmaceda N° 391, 3° piso, oficina 302, La Serena, IV Región.
- Coordenadas Geográficas : 29° 53' 54" Latitud Sur.  
71° 14' 51" Longitud Oeste.  
Datum: PSAD 56.
  
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Las Compañías S/N°, La Serena, IV Región.
- Coordenadas Geográficas : 29° 52' 17" Latitud Sur.  
71° 12' 51" Longitud Oeste.  
Datum: PSAD 56.
  
- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización vertical, 1 mástil radiante, de 0,0 dB (referido a una antena vertical corta) de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 87,0 metros.
  
- Pérdidas en cables y conectores : 0,6 dB.
- Otras pérdidas : 0,0 dB.

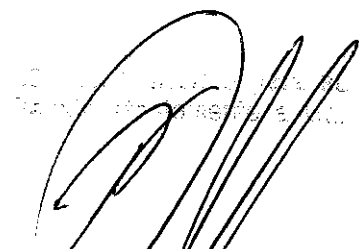
- Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (km)	95,9	84,8	92,8	77,7	77,3	457,9	539,5	520,1
Zona Nocturna (km)	27,8	26,3	27,8	24,6	24,1	43,7	97,0	77,7

- El radioenlace estudio-planta será de 10,0 dBd de ganancia y 15 Watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.**

  
NÉSTOR GONZÁLEZ YANTEN  
Jefe División Concesiones

  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
CHILE  
RUIÑE CORTÁZAR SANZ  
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones